



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2022, que aprueba con carácter definitivo el Programa de “Proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la Universidad de Granada” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2020.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**Proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la Universidad de Granada**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p9>) y en BOJA nº 30 de 13 de Febrero 2020, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria

RESUELVO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de ayudas propuestas (Anexo I), y no propuestas (Anexo II).

Segundo. Se debe remitir la aceptación del contrato (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/impresos>) a través de la Sede Electrónica (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-y-ayudas/>) La fecha máxima para remitir la aceptación será el 15 de marzo de 2022 y para la incorporación al contrato el 1 de junio de 2022.

Tercero. De acuerdo con las normas generales del Plan Propio de Investigación y Transferencia, las personas beneficiarias que estén disfrutando otros contratos de incorporación de doctores en la UGR con financiación externa, pero que no puedan ser considerados equivalentes por no estar incluidos en el Plan de Estabilización de Personal Investigador y de Incorporación de Profesorado Ayudante Doctor por necesidades de investigación de la Universidad de Granada, podrán optar por aceptar las ayudas propuestas y mantener el contrato que actualmente disfruten hasta su finalización. Una vez finalizado el contrato, se iniciará la contratación en el marco del presente programa, descontándose el periodo disfrutado del plazo máximo de tres años que concede el presente programa.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 4 de marzo de 2022
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación

SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA	NOTA
8	PÉREZ ASENSIO, JOSÉ NOEL	CIENCIAS EXPERIMENTALES	83,90
20	PAU, CLAUDIA	HUMANIDADES	79,50
22	MATIA GONZÁLEZ, ANA MARÍA	SALUD	72,40
6	WOKKE, MARTIJN	SOCIALES	82,50
26	GARCÍA PARDO, CONCEPCIÓN	TÉCNICAS	85,50

- La solicitud Nº24 de Rosa María Montes Lorenzo, queda excluida por estar disfrutando de un contrato de incorporación de doctores equivalente.

Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas para adjudicación (Suplentes)

	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA	NOTA
34	ALMAGRO BONMATI	CIENCIAS EXPERIMENTALES	81,08
10	PARVIAINEN, ANNIKA JENNI JOHANNA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	79,40
4	CEBRIÁN CASTILLO, RUBÉN	CIENCIAS EXPERIMENTALES	75,60
32	MERMÚDEZ PITA, MARÍA	TÉCNICAS	83,00

